

PEDIDO DE COMPRA N°

002595

6691

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2268485.AMPLIA Y MEJ DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION -UNALM-A
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
Fecha : 15/08/2025
Actividad Operativa : C1200 2268485 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA AMPLY Y MEJ DEL SERV DE ENERGÍA ELÉCTI
Motivo : MOBILIARIO - U.O: 13.513.00.05

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0060	22	048	0010	9002	2268485	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000080910	JUEGO DE PROTECCION CONTRA ARCO ELECTRICO PARA PERSONA X 4 PIEZAS	2.6.2 2.2 4	1.00	UNIDAD
805300010125	EQUIPO DE PROTECCION DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA SUBESTACION MEDIA TENSION 12 kA/1s	2.6.2 2.2 4	1.00	UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada

ING. JESUS GORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 22/08/25

PASE A: PARA

AREA DE SERVICIOS CONVENCIONAL

AREA DE REFORMAR

AREA DE REPARAR

AREA DE CUIDAR

AREA DE URGENTE

OTROS

Amparo

FIRMA: *[Signature]*

[Handwritten Signature]
FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

[Handwritten Signature]
ING. EDMUNDO VALENZUELA LAICA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 36716

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

19 ABO. 2025

RECIBIDO

HORA: 02:48



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de JUEGO DE PROTECCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA SUBESTACIÓN DE MEDIA TENSIÓN
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con JUEGO DE PROTECCIÓN CONTRA ARCO ELÉCTRICO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA SUBESTACIÓN DE MEDIA TENSIÓN que permita continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales que integran la partida de mobiliario y equipamiento de protección y aislamiento para trabajos en caliente de media y baja tensión

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.05		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSONAL DE CONTACTO	Ing. MANUEL BASTIDAS CAPCHA		
CORREO ELECTRÓNICO	obra.media.y.baja.tension.unalm@gmail.com	CELULAR	980798721



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	JUEGO DE PROTECCION CONTRA ARCO ELECTRICO PARA PERSONA X 4 PIEZAS	UND.	01
	EQUIPO DE PROTECCION DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA SUBESTACION MEDIA TENSION 12 kA/1s	UND.	01
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
3. CARACTERÍSTICAS	<p>PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO)</p> <p>1. JUEGO DE PROTECCION CONTRA ARCO ELECTRICO PARA PERSONA X 4 PIEZAS</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Producto: Equipo de protección contra arco eléctrico para persona de cuatro piezas ▪ Material: Mezcla a base de Modacrílico con aramida, nylon y antiestática 180g/m² ▪ Color: Azul Real 		


FREDDY DEL AGUILA RAMIREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 53345

HUGO EDMUNDO VALENZUELA LLANCA
 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">▪ Talla: XL▪ Gramaje: 360 g/m²▪ ATPV: 25 cal/cm²▪ Clasificación ATPV real: 33 cal/cm²▪ Piezas<ul style="list-style-type: none">❖ Capucha con visera integrada, soporte y casco dieléctrico❖ Guantes de arco❖ Chaqueta❖ Pantalón▪ Normativa<ul style="list-style-type: none">❖ NFPA 70E❖ PPE CAT 2 <p>2. EQUIPO DE PROTECCION DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA SUBESTACION MEDIA TENSION 12 kA/1s</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Equipo de puesta a tierra y cortocircuito – Subestaciones de Media tensión▪ Corriente asignada Máx. ICC: 12,0 kA/1s▪ Composición<ul style="list-style-type: none">❖ Piezas: 3 pinzas MPL-E de aleación de aluminio de apriete por tornillo y eje Bayoneta para conductores cilíndricos con diámetro comprendido entre 4 y 30 mm; pletinas de máx. 45 mm, barras de distribución flexibles de máx. 45 mm y puntos de fijación entre 20 y 25 mm.❖ 3 cables de cobre con aislamiento de PVC de (50/70/95/120) mm² de sección y 1.5m de longitud.❖ 1 cable de cobre con aislamiento de PVC aislante de (35/50/95) mm² de sección y 2.5 m de longitud.❖ 1 conector de trifurcación protegido con carcasa de goma.❖ 1 pértiga telescópica de 1,5m compuesta por tres tramos.❖ 1 torno de puesta a tierra TT-38L❖ 1 cobre de plástico para el transporte y almacenamiento del equipo.▪ Certificación:<ul style="list-style-type: none">❖ Conforme a la normativa IEC 61230
PRESENTACIÓN	Caja con protección contra daños
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL	<p>1. JUEGO DE PROTECCION CONTRA ARCO ELECTRICO PARA PERSONA X 4 PIEZAS</p> 



FREDDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

HUGO EDMUNDO VALENZUELA LLAUCA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


	2. EQUIPO DE PROTECCION DE PUESTA A TIERRA TEMPORAL PARA SUBESTACION MEDIA TENSION 12 kA/1s 
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
	HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir es de un plazo de siete (7) días calendarios, el plazo será contados a partir del día a siguiente de notificada la Orden de Compra, o de suscrito en el contrato. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado.


FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAICA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	SE APLICARÁN OTRAS PENALIDADES	No aplica	



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS																	
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE</td> <td>El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA</td> <td>Seis (6) meses por defecto de material o fabricación.</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica	TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica	SOPORTE TÉCNICO	No aplica	GARANTÍA	Seis (6) meses por defecto de material o fabricación.
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica																
TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.																
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica																
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica																
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica																
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica																
SOPORTE TÉCNICO	No aplica																
GARANTÍA	Seis (6) meses por defecto de material o fabricación.																

FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAICA
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICISTA
Reg CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No aplica
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p>



Fredy Del Aguila Ramirez
FREDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

Edmundo Valencia Llaica
EDMUNDO VALENCIA LLAICA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include: (1) General conditions, (2) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (3) GARANTÍAS, (4) CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.



FREDDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

EDMUNDO VALENCIA LLALICA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS) and Description. Includes a signature block for Ing. Erwin I. Lezama Romero, Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones, and a circular stamp of the Universidad Nacional Agraria La Molina.

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento.

1 Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.
2 Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

FREDDY DEL AGUILA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 53345

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLALICA
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg CIP N° 36716